

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CONSORCIO DE ESTRIBACIONES DEL GORBEA****Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo II	Compras de bienes corrientes y servicios	683.038,63 euros
Capítulo VI	Inversiones reales	15.000,00 euros
Total gastos		698.038,63 euros

Estado de ingresos

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	99.000,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	599.038,63 euros
Total ingresos		698.038,63 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Consorcio, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Asamblea General del Consorcio, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Murgia, a 22 de julio de 2020

El Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA